

2023-06-05

Inconstitucional, transferencia de votos

Autor: Redacción

El diputado Diego Garrido, de Acción Nacional, dijo que el dictamen aprobado el viernes pasado sobre candidaturas comunes establece que "mediante convenio los partidos se distribuyen, como quieren, el porcentaje de sufragios que van a recibir".

Añadió que a ese esquema se le ha llamado "cláusula de la vida eterna", pues garantiza la supervivencia de los partidos pequeños, que no siempre tienen la certeza de que obtendrán el 3% de la votación total válida, sin lo cual pierden el registro.

El legislador dijo a Excelsior en entrevista que cuando en 2008 la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó legislación de otros estados que contemplaba ese esquema, "determinó que no se pueden distribuir los votos; está prohibida la transferencia de sufragios, porque no se puede violentar la intención de voto de los ciudadanos, y determinó que era inconstitucional".

Incluso, recordó que en diciembre del año pasado, cuando el Partido Verde Ecologista de México presentó en el Senado una iniciativa que proponía incluir la 'cláusula de la vida eterna' como parte del "plan B" de la reforma [electoral](#), el Presidente advirtió que si se aprobaba, él lo vetaría.

La iniciativa para regular las candidaturas comunes en el Código de Instituciones y Procedimientos [ElectORALES](#) de la Ciudad de México la presentó en el Congreso local la diputada Elizabeth Mateos, de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, afín a Morena, el pasado 27 de abril.

Uno de los argumentos de Mateos fue que "de la conformación de las candidaturas comunes se generan, entre otros beneficios, que cada partido político no ponga en riesgo la estabilidad de su base [electoral](#)".

Atención a hijos de internas

La diputada priista Tania Larios Pérez presentó una Iniciativa de reformas a la Ley de Centros Penitenciarios de la capital, con el objeto de garantizar que se brinde a las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad de los elementos necesarios y suficientes para su pleno desarrollo, en virtud de proteger en todo momento el interés superior del menor.

En la propuesta, la legisladora expuso que a pesar que la Constitución mandata el cuidado de los infantes y les garantiza el reconocimiento pleno y el ejercicio de sus derechos, en la práctica las autoridades penitenciarias no cumplen con estas obligaciones.

Destacó que "la situación que viven las niñas y los niños nacidos en esta situación, es preocupante, ya que se les ha olvidado a las autoridades que ellos también cuentan con derechos humanos, los cuales tienen la obligación de promover, respetar y garantizar". Expuso que los niños nacidos en cárceles es un tema que debe ser visible para todos los sectores del gobierno y atendido de inmediato, porque hasta ahora estos niños no existen para la sociedad, ni para el Estado; son las víctimas indirectas de la justicia mexicana.

En general, dijo la legisladora, el gobierno no ha tenido la capacidad para brindar los elementos suficientes y necesarios a las madres en reclusión, lo que se traduce en la corrupción y desviación de recursos y genera la desprotección de las mujeres, de los niños y las niñas que ahí habitan.

En la Iniciativa se propone adicionar el artículo 59 de la citada ley, para establecer que la Subsecretaría de Sistemas Penitenciarios del gobierno capitalino garantice espacios dignos, adecuados y separados de la población general en los Centros Penitenciarios femeniles para las madres privadas de la libertad cuyos hijos menores de edad permanezcan con ellas, proporcionando las condiciones de vida que garanticen su sano desarrollo y asegurando sus necesidades de higiene, esparcimiento, educación, atención médica y alimentación adecuada y saludable para su estancia. Explicó que en el artículo 61 se asentaría que la Secretaría de Salud local podrá ampliar el plazo de estancia al cuidado de la madre, si la o el hijo tuviera alguna discapacidad y que en todo caso, se resolverá el tema ponderando el

interés superior de la niñez.

Un nuevo revés a la Fiscalía

La liberación de los cinco detenidos en el cateo a Black WallStreet Capital confirma nuevamente que la fiscal Ernestina Godoy se dedica a "fabricar" delitos como fue en el caso de Alejandra Cuevas.

Luego de expresar lo anterior, el diputad local, Federico Döring, coordinador del GPPAN, dijo que exigen la consignación ante un juez del funcionario de la Fiscalía que fue responsable del robo/ cateo en Anzures, para que responda penalmente por los delitos cometidos, así como la renuncia de otros altos funcionarios que tuvieron que ver con la decisión de este operativo donde desapareció mucho dinero. De acuerdo con el diputado Federico Chávez Semerena, el bloqueo de la FGJCDMX hacia la FGR en el momento del cateo, es extraño, lo que revela que sí hubo un robo y muy bien planeado.

Dijo que si hubiera participado la Fiscalía federal, esos tres millones de dólares hubieran sido asegurados por esa institución. Al sabotear su participación, era para que el dinero asegurado que aún no aparece, no estuviera resguardado por Gertz Manero sino por Ernestina Godoy. Ambos legisladores sostuvieron que la FGJCDMX, es un "brazo político" de Sheinbaum y un Comité de Morena a nivel regional, expresó.

Toman protesta en las Copaco

A partir del jueves pasado y hasta el 15 de este mes, tomarán protesta las personas que integrarán las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco), para el periodo 2023-2025, y con ello podrán realizar sus funciones e iniciar sus trabajos, informó el [IECDMX](#).

lm0007tri@yahoo.com.mx